



DECRETO ALCALDICIO Nº 2073
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 25 AGO. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 1169 de fecha 14 de AGOSTO de 2014 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita **FABRICACION DE MOBILIARIO**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 "Si la contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM", con cargo a LEY SEP, ESCUELA DAVID DEL CURTO.

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **FABRICACION DE MOBILIARIO**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "C Y C MUEBLES HOGAR Y MENAJE", RUT 14.051.867-0, por un monto de \$400.000 CON IVA.

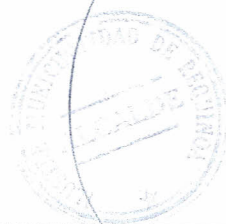
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

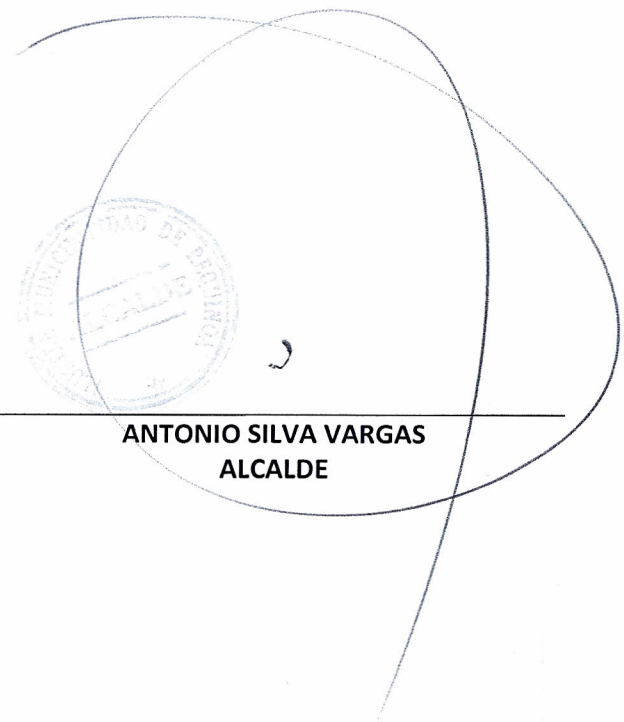
CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA DAVID DEL CURTO, cuenta 215.29.04.000.000.000 MOBILIARIO Y OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)